



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA"
 CALI - VALLE

255

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso, indicándole que en la audiencia inicial el demandado al momentos de absolver el interrogatorio indicó que actualmente hay otras personas como poseedoras. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 08 de octubre de 2020.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO REVINDICATORIO	
DEMANDANTE	ISABEL TOVAR ERAZO C.C. 31.838.253	
DEMANDADO	JOSÉ ERNESTO MONTAÑO HUMBER	C.C. 16.753.556
	OFELIA MONTAÑO HUMBER	C.C. 31.938.901
	ROMELIA MONTAÑO HUMBER	C.C., 31.906.478
	JOSÉ JOAQUÍN VANEGAS	
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2016-00262-00	

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe de secretarial, y como quiera que el señor José Ernesto Montaña Humber, al absolver el interrogatorio, indica que otros poseedores en el predio que hoy es objeto del presente proceso, el Juzgado,

DISPONE

Requerir al apoderado judicial del demandado José Ernesto Montaña Humber, para que aporte los nombres completos de los poseedores a los que se hizo referencia su representado en la audiencia al momento de absolver el interrogatorio.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 16 OCT 2020 NOTIFICO EN

ESTADO No. 011

A LAS PARTES EN EL CONTENIDO DE LA
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA